

REPÚBLICA DE COLOMBIA



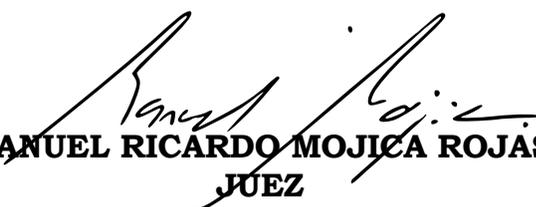
**JUZGADO VEINTISÉIS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00657.

En atención a lo solicitado por la parte demandante tendiente a que se decrete el embargo y retención de productos bancarios de uso de los demandados, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el proveído de 12 de agosto de 2019 (Núm. 1. Fl. 2.), toda vez que allí se ordenó la medida requerida. Por secretaría, actualícese el oficio que comunica la cautela ordenada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 106 FIJADO HOY 25 DE AGOSTO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

